

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IR/001/19/2019 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA **TEJA/IR/001/19** CELEBRADO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE ENTRE EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COMPRADOR" POR UNA PARTE Y, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE SAN LUIS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JULIO RUÍZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" POR LA OTRA.

POR CUANTO "EL COMPRADOR" DESEA QUE "EL PROVEEDOR" LE SUMINISTRE CIERTOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS A SABER **VEHÍCULOS** Y HA ACEPTADO UNA OFERTA DE "EL PROVEEDOR" PARA SUMINISTRO DE DICHOS BIENES Y SERVICIOS POR LA SUMA DE \$ 346,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., EN LO SUCESIVO DENOMINADO "PRECIO DEL CONTRATO" AFECTANDO LA PARTIDA **No. 04 35 001 111 04 10 005 5411**.

1. - LAS PALABRAS Y EXPRESIONES QUE SE UTILIZAN EN EL PRESENTE CONTRATO TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO QUE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE.

2. - LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁN INTERPRETADOS EN FORMA CONJUNTA CON ÉSTE:

- A) ORDEN DE COMPRA No. **4670**
- B) LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
- C) LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

3. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE POR EL PRESENTE CON "EL COMPRADOR" A SUMINISTRARLE COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS BIENES Y SERVICIOS EN TODO LO RELATIVO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO, EL PAGO DE LOS BIENES QUE HARA "EL COMPRADOR" SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A "EL PROVEEDOR" ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS ALMACENES DE "EL COMPRADOR".

4. - "EL COMPRADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL VALOR DEL CONTRATO O LAS SUMAS QUE RESULTEN PAGADERAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EN EL PLAZO Y EN FORMA PRESCRITOS EN EL MISMO.

5.- LA ADQUISICIÓN DE BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

6. - BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EL 02 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES Y/O ESTATALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A ELECCIÓN DE "EL COMPRADOR" PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

"EL COMPRADOR"
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ



LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

"EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE
SAN LUIS S.A. DE C.V.



JULIO RUIZ DÍAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ



C.P. VICTOR MANUEL LOMELI GUERRERO